



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Constancia: Del 21 al 25 de abril de 2023, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 21,24,25 de abril de 2023

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00470– 00.

Asunto: 1) Modifica liquidación.

Armenia, 15 febrero 2024.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 022), se tiene que no esta conforme con el escrito de la demanda y el auto admisorio por lo que se procede a tener en cuenta la siguiente liquidación:

Capital	\$4.000.000
Intereses	\$1.844.037
Total de la obligación	\$5.844.037

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

/Ljrp

Se notifica por estado el 16 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3f39acf29efe9ad26c96361e1592671f067d7057914c92d227aec5511d25b3**

Documento generado en 15/02/2024 09:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>